



**Ayuntamiento de Mula**  
Intervención

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170  
T 968 63 75 11 – F 968 66 04 35 – www.mula.es

## INFORME DE FISCALIZACIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1 apartado e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1 apartado e) del R.D. 500/90 de 20 de abril, es necesario que el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020 vaya acompañado, entre otra documentación, por un informe económico-financiero en el que se expresen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, así como la suficiencia de los créditos previstos.

El presente informe económico-financiero resulta de aplicar los condicionantes emitidos en el informe previo y vinculante del Ministerio de Hacienda al proyecto de Presupuesto 2020 presentado por este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, en lo que se refiere a los municipios que han ampliado el período de amortización de 10 a 20 años de los préstamos formalizados con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.

El proyecto de presupuesto para 2020, una vez realizados los ajustes indicados por el Ministerio de Hacienda, se presenta con unos ingresos totales 12.722.859,56 € frente a unos gastos totales de 12.056.844,59 €, de tal forma que ha estimado un presupuesto con superávit de 666.014,96 €, con arreglo al siguiente detalle:

INGRESOS	PREVISION 2020	GASTOS	PREVISION 2020
CAPITULO1 IMPUESTOS DIRECTOS	6.241.902,00	CAPITULO 1 GASTOS PERSONAL	5.601.390,04
CAPITULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	129.255,91	CAPITULO 2 GTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.940.155,07
CAPITULO 3 TASAS Y OTROS ING	2.351.851,47	CAPITULO 3 GTOS FINANCIEROS	44.185,16
CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.984.501,19	CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	961.755,45
CAPITULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	5.349,00	CAPITULO 5 FONDO CONTINGENCIA	81.000,00
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>12712859,56</i>	<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>11628485,72</i>
CAPITULO 6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0	CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	234.047,04
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	0	CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	0
<i>OPERACIOES CAPITAL</i>	<i>0</i>	<i>OPERACIONES CAPITAL</i>	<i>234.047,04</i>
CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	0	CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	184.311,83
<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>10000</i>	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>194311,83</i>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>12.722,859,56</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.056.844,59</b>



Centenario  
1520 - 2020



Ayuntamiento de Mula  
Intervención

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170  
T 968 63 75 11 – F 968 66 04 35 – www.mula.es

Respecto a los ajustes mencionados, hay que señalar que se han reducido los gastos de funcionamiento -capítulos 1 y 2- un 5 % respecto al montante expresado en el proyecto de Presupuesto enviado al Ministerio, que en términos monetarios asciende a un ajuste a la baja de 554.818,16 €, lo que implica una considerable reducción de las previsiones totales de ambos capítulos, 218.818,16 € en el capítulo de gastos de personal y 336.000 € en el de gastos corrientes en bienes y servicios.

Además de lo anterior, se ha requerido que el Presupuesto que se presenta se apruebe con superávit en operaciones corrientes suficiente para dar cobertura a determinadas obligaciones, las cuales se detallan más adelante, para garantizar la correcta nivelación presupuestaria.

### 1.- BASES PARA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.

Los ingresos corrientes municipales previstos tienen su base fundamental en los valores expresados en la prórroga presupuestaria para 2019 informada por el Ministerio de Hacienda, con la actualización de algunos valores expresados en dicha prórroga a derechos reconocidos que se ha previsto para el ejercicio 2019, así como con la recaudación total media puesta de manifiesto en los últimos dos ejercicios presupuestarios en algunos de los casos.

Es decir, para la valoración de ingresos se han tenido en cuenta los padrones aprobados en aquellos casos que resultan de ingresos periódicos, así como las liquidaciones directas para aquellos ingresos que se obtienen de forma puntual y valores efectivamente recaudados en el último ejercicio con liquidación presupuestaria disponible a esta fecha (año 2018).

En consonancia con ello, en el nuevo Presupuesto se ha previsto que el conjunto de ingresos que conforman el **capítulo 1 de impuestos directos** (impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto de vehículos, impuesto de actividades económicas e incremento del valor de los terrenos urbanos, plusvalías) se sitúe en un montante total de 6.241.902,00 €, frente a las previsiones de 5.594.267,26 € del presupuesto prorrogado en 2019.

Este incremento previsto para el ejercicio 2020 se corresponde en su totalidad con el aumento en las previsiones del impuesto sobre bienes inmuebles, toda vez que el resto de impuestos directos se han estimado en las mismas previsiones que en la prórroga de 2019 autorizada por el Ministerio de Hacienda.

Dicho aumento de previsiones en el impuesto sobre bienes inmuebles se produce como consecuencia de la adaptación a los valores que se reconocerán en el ejercicio 2019, tanto en naturaleza rústica como urbana, lo que supondrá un incremento de 156 mil y 133 mil euros respectivamente, además de aumentar en 357 mil euros el impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales al indicar el catastro que la primera de las dos plantas solares proyectadas en el municipio ya aparecerá recogida en el padrón de 2020.

En lo que respecta a los ingresos derivados del impuesto sobre construcciones, **capítulo 2 de impuestos indirectos**, se ha previsto la misma cantidad que en la prórroga de 2019 autorizada por el Ministerio de Hacienda, esto es un total de 129.255,91 €.

Los ingresos corrientes derivados de **tasas, precios públicos y otros ingresos, capítulo 3,**



Centenario  
1520-2020



Ayuntamiento de Mula  
Intervención

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170  
T 968 63 75 11 – F 968 66 04 35 – www.mula.es

presentan unas previsiones por importe total de 2.351.851,47 € frente a los 2.261.869,15 € del presupuesto prorrogado en 2019, dicho incremento se sitúa principalmente en los ingresos del artículo 30, de prestación de servicios públicos, por el aumento en la revisión de valores liquidados por el canon recibido del servicio de agua, así como por la previsiones de derechos a percibir por retirada de envases y cartón, lo que se estima que produzca un incremento de 92 mil euros sobre las previsiones de 2019. Sin embargo, los ingresos incluidos en el artículo 39, "Otros ingresos" han experimentado, en su conjunto, un mínimo ajuste a la baja, quedándose en valores muy próximos a los de la prórroga de 2019, toda vez que para cada concepto se ha calculado la media de la recaudación total de los dos últimos ejercicios liquidados, método autorizado en los informes del Ministerio de Hacienda.

En los ingresos del **capítulo 4** se han contemplado aquellas **transferencias corrientes** previstas para el ejercicio 2020, en función de las subvenciones concedidas de las que se tiene conocimiento en el momento de elaborar el presente presupuesto, así como la dotación correspondiente en la Participación en los Ingresos del Estado, sobre la base de las entregas a cuenta que se están recibiendo en el ejercicio 2019 y que han sido recientemente actualizadas con un incremento para noviembre y diciembre sobre las entregas a cuenta recibidas en el resto de mensualidades de 2019, todo ello supondrá que el conjunto de este capítulo supere en 317 mil euros las previsiones realizadas en la prórroga de 2019.

En cuanto a los **ingresos patrimoniales** no se ha previsto ajuste alguno sobre los valores prorrogados en 2019, volviéndose a situar en unas previsiones de 5.349,00 €.

Por lo que respecta a los **ingresos de capital** no se ha previsto ningún ingreso por subvenciones para la financiación de inversiones al igual que en el presupuesto prorrogado de 2019.

Al igual que en el ejercicio anterior, se ha contemplado en el capítulo de **activos financieros**, ingresos en concepto de reintegros de préstamos a corto plazo por importe de 10.000 €.

Por todo lo expuesto a lo largo de este apartado se puede considerar que los **ingresos que se han estimado presentan solvencia suficiente** sobre la base de los antecedentes obrantes en la Intervención Municipal, así como de los valores autorizados por el Ministerio de Hacienda a los ingresos que conformaban la prórroga del presupuesto 2019.

## 2.- SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.

Tal y como se ha puesto de manifiesto en la Memoria al presente presupuesto, el **capítulo 1 de gastos de personal**, contempla las dotaciones suficientes para hacer frente al gasto del personal municipal, las cuales se han previsto con una actualización de retribuciones y trienios para 2020 sobre la base del incremento establecido en el acuerdo sindical con el Gobierno de España.

Tal y como se ha adelantado en la parte introductoria del presente informe, el capítulo 1 ha sufrido un ajuste importante a la baja respecto a las previsiones iniciales del proyecto de Presupuesto de partida toda vez que el Ministerio de Hacienda especificaba en su informe vinculante la necesidad de reducir un 5 % las previsiones iniciales de los gastos de



Centenario  
1520 - 2020



**Ayuntamiento de Mula**  
Intervención

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170  
T 968 63 75 11 – F 968 66 04 35 – www.mula.es

funcionamiento, es decir, de los gastos de los capítulos 1 y 2. En este caso, se han reducido los créditos iniciales de partidas que contemplan retribuciones de plazas vacantes y que no se prevé que se vayan a ocupar hasta pasado medio ejercicio presupuestario según la evolución actual de los procesos de selección de personal municipal. Es por ello que se ha procedido a realizar el ajuste en las siguientes partidas, que acumulan una reducción total de 218.818,16 €:

Orgánica	Económ.	Programa.	Programa de gasto	Denominación	Créditos iniciales ajustados 2020	Importe reducción
4	12001	1320	Seguridad y Orden Publico	Sueldos del grupo A2	20.597,37	6.865,79
4	12002	1320	Seguridad y Orden Publico	Sueldos del grupo B	42.858,73	6.121,99
4	12003	1320	Seguridad y Orden Publico	Sueldos del grupo C1	236.613,42	15.775,38
4	12100	1320	Seguridad y Orden Publico	Complemento de destino	205.661,33	18.592,49
4	12101	1320	Seguridad y Orden Publico	Complemento específico	344.347,08	28.771,40
4	16000	1320	Seguridad y Orden Publico	Seguridad social	270.006,87	28.646,31

Orgánica	Económ.	Programa.	Programa de gasto	Denominación	Créditos iniciales ajustados 2020	Importe reducción
2	12000	1500	Administración General de Vivienda y Urbanismo	Sueldos del grupo A1	23.423,67	7.807,89
2	12100	1500	Administración General de Vivienda y Urbanismo	Complemento de destino	110.677,49	7.214,83
2	12101	1500	Administración General de Vivienda y Urbanismo	Complemento específico	192.383,80	16.035,88
2	16000	1500	Administración General de Vivienda y Urbanismo	Seguridad social	109.928,96	6.276,12

Orgánica	Económ.	Programa.	Programa de gasto	Denominación	Créditos iniciales ajustados 2020	Importe reducción
3	12004	1510	Mantenimiento Inst.Municipales	Sueldos del grupo C2	4.457,18	4.457,18
3	12005	1510	Mantenimiento Inst.Municipales	Sueldos del grupo E	12.254,34	4.084,78
3	12100	1510	Mantenimiento Inst.Municipales	Complemento de destino	15.468,95	5.044,69
3	12101	1510	Mantenimiento Inst.Municipales	Complemento específico	41.157,20	10.723,30
3	16000	1510	Mantenimiento Inst.Municipales	Seguridad social	53.538,94	6.451,68

Orgánica	Económ.	Programa.	Programa de gasto	Denominación	Créditos iniciales ajustados 2020	Importe reducción
1	12004	9310	Políticas Económica y Fiscal	Sueldos del grupo C2	13.371,54	4.457,18





**Ayuntamiento de Mula**  
Intervención

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170  
T 968 63 75 11 – F 968 66 04 35 – www.mula.es

1	12100	9310	Políticas Económica y Fiscal	Complemento de destino	40.201,56	1.937,04
1	12101	9310	Políticas Económica y Fiscal	Complemento específico	65.384,48	2.264,92
1	16000	9310	Políticas Económica y Fiscal	Seguridad social	49.634,59	2.225,40

Orgánica	Económ.	Programa.	Programa de gasto	Denominación	Créditos iniciales ajustados 2020	Importe reducción
1	12001	9340	Gestión de la Deuda y de la Tesorería	Sueldos del grupo A2	6.865,79	6.865,79
1	12100	9340	Gestión de la Deuda y de la Tesorería	Complemento de destino	18.675,02	5.200,02
1	12101	9340	Gestión de la Deuda y de la Tesorería	Complemento específico	34.014,92	16.725,98
1	16000	9340	Gestión de la Deuda y de la Tesorería	Seguridad social	34.597,41	6.272,12

Por otra parte, también se ha contemplado el incremento para las dotaciones de los órganos de gobierno aprobados para la nueva Corporación Municipal, además de la reestructuración en algunas partidas presupuestarias para reflejar adecuadamente en el funcional que corresponde a determinados puestos de trabajo. Todo ello supone un incremento de 295.149,15 € con respecto a los valores de la prórroga de 2019.

Las dotaciones del **capítulo 2 de gastos** contienen los créditos adecuados y suficientes para poder cubrir el funcionamiento de los distintos servicios municipales desarrollados en la actualidad, todo ello sobre la base de las prestaciones contratadas, así como con la referencia de los gastos efectuados durante el presente ejercicio 2019 en aquellas partidas con un determinado grado de variabilidad en el tiempo. No obstante, las previsiones iniciales de este capítulo presentan un **ajuste a la baja de 336 mil euros** respecto a las previsiones presentadas en el proyecto de Presupuesto para su aprobación por el Ministerio de Hacienda, cumpliendo de esta forma la obligatoriedad de ajustar los gastos de funcionamiento en un total del 5 % de las previsiones iniciales del capítulo 1 y 2 de dicho proyecto.

La dotación de los **capítulos 3 y 9 de gastos** responde principalmente a los cuadros de amortización de las operaciones de crédito en vigor. Hay que señalar el ajuste al alza de las previsiones en conjunto de gastos financieros y amortizaciones, un 26,9 % mayor que en la prórroga del ejercicio 2019 debido, principalmente, a que en este último ejercicio se encontraban todas las operaciones vigentes en periodo de carencia de amortización de capital al haberse acogido el Ayuntamiento a nuevas medidas de ahorro en las operaciones con el fondo de financiación a proveedores.

En cuanto al **capítulo 4, de transferencias corrientes**, el Ayuntamiento ha previsto los importes necesarios en 2020 para hacer frente a los compromisos de aportación a las Mancomunidades y Consorcios de los que forma parte, con un aumento del 10,3 % respecto a la prórroga de 2019, motivado por la necesidad de afrontar la aportación al Consorcio de



Centenario  
1520-2020



Ayuntamiento de Mula  
Intervención

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170  
T 968 63 75 11 – F 968 66 04 35 – www.mula.es

Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

Se ha dotado el **fondo de contingencia** con un montante de 81 mil euros con la finalidad de poder dar cobertura a posibles pasivos contingentes que se puedan presentar en el desarrollo presupuestario de 2020.

El **capítulo 6 de inversiones** contiene una estimación de gastos por importe de 234.047,04 € a desarrollar en el ejercicio 2020, todos ellos para ser afrontados con financiación propia obtenida del ahorro en operaciones corrientes.

Por último, en el **capítulo 8 de activos financieros** se contemplan gastos por préstamos a corto plazo, cuya cuantía prevista coincide con el mismo capítulo del presupuesto de ingresos. Por todo lo expuesto se considera que el presupuesto que se presenta para su aprobación contiene las dotaciones suficientes a nivel de gasto para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento, **existiendo superávit entre los ingresos y gastos previstos en el proyecto de presupuesto para 2020.**

La aprobación del presupuesto 2020 con superávit responde a uno de los condicionantes emitidos por el Ministerio de Hacienda para poder ser autorizado. Así pues, es necesario que se apruebe el presupuesto con un superávit en operaciones corrientes que permita absorber los siguientes saldos:

- Saldo de la devolución de ingresos indebidos previsto al cierre del ejercicio presupuestario 2019, que alcanzaría un importe de **285.667,61€.**
- Importe de los reintegros anuales de la participación en los tributos del Estado de 2008 y 2009. Este importe asciende a **116.439,24 €.**
- Saldo previsto de las obligaciones que se queden pendientes de aplicar al presupuesto 2019 al cierre del ejercicio, cuyo importe asciende a **91.615,44 €.**

Así pues, la totalidad de los saldos anteriores asciende a **493.722,29 €**, por lo que es holgadamente inferior al superávit en operaciones corrientes del presupuesto que se presenta para su aprobación, toda vez que este último se cuantifica en **1.084.373,83 €.**

#### 4.- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y NIVEL DE DEUDA PÚBLICA.

El Proyecto de presupuesto que se presenta para el ejercicio 2020 cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria toda vez que una vez ajustados los ingresos y gastos no financieros (capítulos del 1 al 7 de ingresos y gastos detallados al inicio del presente informe) según la normativa del Sistema Europeo de Cuentas -SEC 2010- se obtiene un saldo positivo de 953.501,57 €.

1. Ingresos no financieros	12.712.859,56 €
2. Gastos no financieros	11.862.532,76 €
<b>3. Diferencia entre Ingresos y gastos no financieros (1-2)</b>	<b>850.326,79 €</b>



Centenario  
1520-2020

## FIRMADO

1.- INTERVENTORA ACCIDENTAL, JUANA FERNANDEZ MORENO, a 15 de Enero de 2020 a las 11:08



**Ayuntamiento de Mula**  
Intervención

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170  
T 968 63 75 11 – F 968 66 04 35 – www.mula.es

4. Ajustes SEC-2010	103.174,78 €
<b>5. Capacidad de financiación (3+4)</b>	<b>953.501,57 €</b>

En el informe de intervención sobre el cumplimiento de estabilidad presupuestaria del presupuesto 2020 se detallan los ajustes que se han aplicado, así como los distintos cálculos para la obtención de la capacidad de financiación de la Corporación.

### 5.- CONCLUSION.

Por todo lo expuesto anteriormente, el proyecto de Presupuesto que se presenta para su aprobación contiene los gastos de funcionamiento necesarios para que en la anualidad de 2020 se puedan desarrollar los diferentes servicios públicos que en la actualidad se vienen prestando por el Ayuntamiento y todo ello en función de los recursos económicos previstos para dicho ejercicio y de los condicionantes exigidos en el informe vinculante que resulte del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por lo que se consideran adecuadas sus previsiones de ingresos y gastos.

En Mula a \_\_ de enero de 2020  
Fdo. La interventora accidental.



V Centenario  
1520 - 2020